

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
ACCIONANTE	Coproyecciones S.A.S.
ACCIONADA	Adriana Milena Hoyos y otro
RADICADO	05001 31 03 018-2020-00164-00
DECISIÓN	Autoriza retiro de demanda

Medellín, Dieciséis (16) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En atención a la solicitud de retiro de la demanda formulada por la parte demandante, el Despacho, debe indicar que, si bien la demanda fue rechazada por competencia, siendo lo pertinente remitirse al Juez Competente, el Juzgado, teniendo en cuenta lo solicitado, accederá a que la parte demandante retire la demanda.

En ese orden, como la demanda fue presentada por medio digital, se entenderá por retirada con la notificación del presente auto, encontrándose el Activo habilitado para presentarla nuevamente.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 101 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M. DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d993462f79acc8ecdea6305313981e98b3c92cf7425b44e223dd1bdbc2fe9d**

Documento generado en 16/10/2020 03:38:40 p.m.